

I
019
110215

RESOLUCION N° IG-CA-84-2005

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de junio de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CASA COMERCIAL ORTEGA S.A., la misma que ha sido rectificadas y aclaradas mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 21 de septiembre de 1984;

QUE el ingeniero comercial José Fernando Ortega García, con el patrocinio de la abogada Alexandra Fierro Tamarit, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con el Informe No. 84-1441-IA del 26 de octubre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1391 del 14 de noviembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CASA COMERCIAL ORTEGA S.A. por CUATRO MILLONES DE SU-CRES, dividido en cuatro mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

I

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 16-CA-84
 Compañía: CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.
 Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Registrador Mercantil.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Secretario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de enero de 1940 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 NOV. 1984

Ab. Xavier Anader Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG/abem
DL:PIA

Queda inscrita esta Resolución de fojas 36.364 a 36.368, número 8.853 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.798 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 91 del Registro Mercantil de 1.940; 3.223 de igual Registro de 1.959; 897 del mismo Registro de 1.966; 799 y 814 del propio Registro de 1.979; y, 36.369 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD:
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Queda inscrita esta Resolución de fojas 36.364 a 36.368, número 8.853 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.798 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil